

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA MIXTA SAN LUIS SANLUCARMIX.**

En la ciudad de Naranjal, Republica del Ecuador, a las veinte horas del día diecisiete de abril de abril de dos mil diecinueve se instala en el local social de la compañía de Transporte de Carga Mixta San Luis SANLUCARMIX.

Se reúne la junta general de accionistas, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos.

1. Conocer y resolver acerca del informe del comisario de la Compañía de Transporte de Carga Mixta San Luis LUCARMIX
2. Conocer y resolver acerca del balance general, estado de pérdida y ganancias y anexos correspondientes del ejercicio 2018.
3. Conocer el destino de las utilidades
4. Aprobar los estados financieros de la compañía Compañía de Transporte de Carga Mixta San Luis LUCARMIX

El Señor secretario ad-Hoc procede a tomar la lista de asistentes constatando la presencia de:

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>
CONDO CHUQUIGUANGA JULIO CESAR	50	50,00
FAREZ BERMEO FREDDY FABIAN	100	100,00
GUAMAN LLIGUICHUZHCA SERGIO ALFONSO	100	100,00
GUTAMA ZARUMA EDISON RODRIGO	50	50,00
GUTAMA ZARUMA JORGE LUIS	100	100,00
LLUISUPA PEREZ SEGUNDO HERMINIO	100	100,00
MENIETA CALLE EDISON GENARO	100	100,00
ORDOÑEZ NOVILLO ANDRES ALEJANDRO	50	50,00
ROMERO HURTADO MIGUEL ARMANDO	100	100,00
ULLAGUARI GORDILLO JORGE ORLANDO	50	50,00
VALLADARES VIZHÑAY BYRON ALFREDO	100	100,00

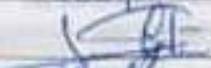
Las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

El Señor Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTES DE CAMION MILITares DEL PUEBLO**

Accionistas	Firma Accionistas
CONDO CHUQUIGUANGA JULIO CESAR	
FAREZ BERMEO FREDDY FABIAN	
GUAMAN LLIGUCHIZHICA SERGIO ALFONSO	
GUTAMA ZARUMA EDISON RODRIGO	
GUTAMA ZARUMA JORGE LUIS	
LLURUPA PEREZ SEGUNDO HERMINO	
MENIETA CALLE EDSON GENARO	
ORDOÑEZ NOVILLO ANDRES ALEJANDRO	
ROMERO HURTADO MIGUEL ARMANDO	
ULLAGUARI GORDILLO JORGE ORLANDO	
VALLADARES VZHMAY BYRON ALFREDO	

El presente acta fue leído y aprobado en la junta general de accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el local de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador, y se levantó el presente acta en conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Compañías y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente acta fue leído y aprobado en la junta general de accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el local de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador, y se levantó el presente acta en conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Compañías y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente acta fue leído y aprobado en la junta general de accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el local de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador, y se levantó el presente acta en conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Compañías y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente acta fue leído y aprobado en la junta general de accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el local de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Ecuador, y se levantó el presente acta en conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código de Comercio, el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Compañías y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.